PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE TERMINACION** **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	

ACTA No. 4 TERMINACIÓN - 2025-05-27

MODALIDAD	:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. DE CONTRATO	:	0323 de 2025-02-27
PROCESO	:	MA-CD-SG-333-2025
OBJETO	:	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y DEL PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, ASÍ MISMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD (SGI) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR	:	$7.400.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$7.400.000,00 MCTE
CONTRATISTA	:	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
NIT	:	74858575-5
PLAZO	:	DOS (02) MESES
FECHA INICIO	:	2025-03-03
FECHA TERMINACION	:	2025-05-02
PERIODO	:	01/05/2025 hasta 02/05/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el veintisiete (27) días del mes de mayo del 2025, se reunieron **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74858575 de YOPAL en su calidad de contratista, y **CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO**, SECRETARIO(A) GENERAL, quien actúa en su calidad de supervisor, en su calidad de supervisor, con el fin de RECIBIR Y TERMINAR el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO	No. PLANTILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
MAYO	1111839932	$98.667,00	$12.400,00	$15.800,00	$600,00

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	CÓDIGO RUBRO	NO.	FECHA	VALOR
Contrato Inicial	2.1.2.02.02.008.01	202500380	2025-02-27	$7.400.000,00

2. RESUMEN DE ACTAS SUCRITAS

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2025-03-03	2025-03-03	2025-05-02	$0,00
ACP	ACTA PARCIAL	2	2025-04-02	2025-03-03	2025-03-31	$3.453.333,00
ACP	ACTA PARCIAL	3	2025-05-12	2025-04-01	2025-04-30	$3.700.000,00
ACP	PAGO FINAL	4	2025-05-27	2025-05-01	2025-05-02	$246.667,00

3. BALANCE ECONÓMICO

DETALLE	VALOR CONTRATO	
CONTRATO INICIAL	$7.400.000,00	
ADICIONAL	$0,00	
TOTAL CONTRATO	**$7.400.000,00**	
		VALOR ACTA
VALOR INFORME No. 1		$3.453.333,00
VALOR INFORME No. 2		$3.700.000,00
PRESENTE INFORME		$246.667,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$0,00
TOTAL		**$7.400.000,00**

OBSERVACIONES:

1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,
2) La **Terminación** del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
4) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a **paz y salvo** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2025.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
Contratista.

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Supervisor(a)

Revisó: EDGAR IVAN SABOGAL TRIANA
PROFESIONAL CONTRATADO

Elaboró: MYRIAM RUBIANO VARGAS
TECNICO DE APOYO CONTRATADO

Original Oficina Jurídica